

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la red Asistencial"-Ejecución Estrategia Capacitación Universal para trabajadores de Atención Primaria Municipal, no dependientes de Corporaciones - 2024.

La resolución aprobatoria del Convenio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la red Asistencial"-Ejecución Estrategia Capacitación Universal para trabajadores de Atención Primaria Municipal, no dependientes de Corporaciones - 2024". Fue enviada vía correo electrónico el día 5 de Julio 2024 por la encargada del programa.

DECRETO EXENTO N°3403

APRUÉBASE :

El siguiente convenio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la red Asistencial"-Ejecución Estrategia Capacitación Universal para trabajadores de Atención Primaria Municipal, no dependientes de Corporaciones" desde el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la red Asistencial"-Ejecución Estrategia Capacitación Universal para trabajadores de Atención Primaria Municipal, no dependientes de Corporaciones - 2024.	N°1832	15/04/2024	\$7.929.367

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Finanzas
- 3.- Dirección de Salud /